

Sevilla, 27 de septiembre de 2021

Refª.: Circular SA 11 - 21/22

A los **Titulares de Centros**  
**Directores de Centros**  
**Junta Directiva**

## RECEPCIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PROGRAMA EDUCA EN DIGITAL

Queridos amigos:

En estos días, muchos de vosotros habéis contactado con nuestra Sede al objeto de informarnos de la recepción en los centros de una dotación de equipos informáticos, limitándose a indicar que los mismos se remiten en el marco del programa Educa en Digital, financiado con fondos europeos, pero sin que se remita información alguna acerca del destino que debe darse a estos dispositivos. Tampoco se ha ofrecido información acerca de cuáles han sido los criterios de reparto entre los centros o, en su caso, cómo deben estos proceder a su distribución.

Educa en Digital es un programa del Ministerio al que se acogió la Junta de Andalucía mediante Convenio suscrito con fecha 18 de noviembre de 2020 por el que se acordó la dotación de puestos educativos en el hogar y equipos adicionales, dotación de recursos educativos digitales, financiación de formación para la competencia profesional docente y actuaciones de aplicación de la inteligencia artificial para establecer itinerarios de aprendizaje personalizados. A cumplir con estos objetivos se destinan 100 millones de euros de los cuales 80 proceden del Ministerio derivados de fondos europeos y 20 de la Comunidad Autónoma. Os enlazamos el citado convenio,

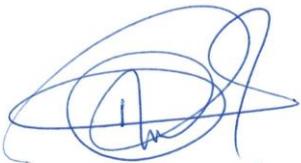
[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-15717](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-15717)

Conforme a dicho Convenio la mayor parte de la inversión está destinada a financiar puestos educativos en el hogar susceptibles de ser prestados al alumnado en situación de vulnerabilidad, por lo que es previsible que este sea el destino de los equipos remitidos. Sin embargo, nada se ha indicado por parte de la Consejería de Educación acerca cómo, en su caso, debe efectuarse el reparto ni cuáles han sido los criterios para su adjudicación a los centros o los ítems empleados para la determinación del número de equipos que corresponden



a cada uno. Por tanto, desde ECA se ha elevado consulta a la Dirección General de Formación e Innovación Educativa con el fin de consultar acerca de estas cuestiones, de la que os remitiré cumplida información una vez nos faciliten una respuesta.

Sin otro particular, recibid un cordial saludo,



Rafael García Porras  
Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garantes de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos性。

